Expediente: 06/2009/1248. Nombre: Emilia García Liébanes. Localidad: Moguer (Huelva). Comisión: 8.5.2009.

Extracto de la notificación: Se le requiere para que informe sobre los ingresos económicos percibidos en los doce meses anteriores a la fecha de su solicitud, a fin de acreditar la procedencia del derecho.

Expediente: 06/2008/5961.

Nombre: Tomás Francisco Gómez Martos.

Localidad: Huelva. Comisión: 7.11.08.

Extracto de la notificación: Se requiere a la persona solicitante para que aporte documentación respecto a los ingresos económicos actualizados que le acrediten la procedencia del derecho.

Expediente: 06/2008/5856. Nombre: Joachim Wolfgang Ott. Localidad: Ayamonte (Huelva). Comisión: 6.2.2009.

Extracto de la notificación: Se le requiere por segunda vez para que informe sobre los ingresos económicos percibidos en los doce meses anteriores a la fecha de su solicitud, a fin de acreditar la procedencia del derecho.

Expediente: 06/2008/5953.

Nombre: Concepción Blandón Hernández.

Localidad: Moguer (Huelva). Comisión: 3.4.2009.

Extracto de la notificación: Se le requiere para que contacte con su Letrada y le haga entrega de la documentación necesaria para iniciar el procedimiento judicial.

Huelva, 24 de junio de 2009.- La Secretaria General, Carmen Calleja Sánchez.

ANUNCIO de 26 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, por el que se notifica a las personas reseñadas la denegación del derecho a la asistencia jurídica gratuita.

Por medio del presente y dado que por los cauces procedimentales oportunos no ha sido posible la notificación a la que alude el art. 17, párrafo 3, de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, se hace publica la denegación del derecho contenido en el art. 6 de la norma citada a los solicitantes que se relacionan a continuación, con detalle del número de expediente asignado por el Ilustre Colegio de Abogados de Huelva, localidad de residencia y referencia legal por la que la Comisión adopta la denegación del derecho.

EXPEDIENTE	NOMBRE	LOCALIDAD	ARTÍCULO
06/2009/264	Ángel Manuel Gordillo Talamante	HUELVA	Art. 6.3
06/2008/6361	Jasset Singh Sandhu	BONARES	Art. 3.1
06/2009/2462	Manuela Ruiz Moreno	ARACENA	Art. 6.3
06/2009/2895	María Drago Barroso	AYAMONTE	Art. 3.1
06/2009/3315	Promosunex, S.L.	MONESTERIO	Art. 2
06/2009/2894	María Drago Barroso	AYAMONTE	Art. 3.1
06/2009/2354	José Vázquez Gómez	ALJARAQUE	Art. 3.1
06/2009/2189	Virginia Antas Lois	HUELVA	Art. 3.1
06/2009/2164	Rosendo García Carrasco y Josefa Jiménez Jiménez	SAN JUAN DEL PUERTO	Art. 3.1
06/2009/1447	José María Pérez Orta	HUELVA	Art. 3.1

Haciéndoles saber que contra el acuerdo por el que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita podrá interponer en el plazo de cinco días desde la presente publicación recurso en la forma y plazo establecidos en el art. 20 de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita.

Huelva, 26 de junio de 2009.- La Secretaria General, Carmen Calleja Sánchez.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 6 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, de Información Pública para autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica que se cita. (PP. 1508/2009).

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a Información Pública el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y aprobar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Red Eléctrica de España, S.A.

Domicilio: Paseo Conde de los Gaitanes, 177, La Moraleja, 28109 Alcobendas (Madrid).

Emplazamiento de la instalación: LAAT, 220 kV, SET «Pinar» a SET «Jordana».

Términos municipales afectados: Castellar de la Fra. y Jimena de la Fra. en la provincia de Cádiz y Casares en la provincia de Málaga.

Clase de instalación: «Aumento de la capacidad de transporte por incremento de la temperatura máxima de operación de 50° a 85°C. y recrecido de apoyos de la línea eléctrica de alta tensión a 220 kV entre SET Pinar en el t.m. de Castellar de la Fra. (Cádiz) hasta SET Jordana en el t.m. de Casares (Málaga).

Finalidad: Aumento de la capacidad de transporte para atender la demanda de energía.

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES

Línea eléctrica de alta tensión a 220 kV «Jordana-Pinar 1 y 2», entre SET Pinar en el t.m. de Castellar de la Fra. (Cádiz) hasta SET Jordana en el t.m. de Casares (Málaga).

Longitud:

Tramo comprendido en la provincia de Cádiz: 15,29393 km. Tramo comprendido en la provincia de Málaga: 13,28566 km. Longitud total: 28,57959 km.

TRAMO EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ

Origen: Apoyo T-1 junto a SET «Pinar».

Final: Apoyo T-36.

Tipo: Aérea, Doble Circuito. Tensión de servicio: 220 kV. Conductores: LA-454.

Apoyos: Metálicos Galvanizados. Cables a tierra: 2 cables de acero. Recrecido: Apoyo T-23, 6 metros de altura.